

Donc

Martes treinta dia de mes de Setembre de 1607
Yo el Rey don Felipe III por sus reales cédulas
y mandamientos de su Magestad en esta parte
venida, mandamos que el dicho día de Setembre
de 1607 se celebrase en la dicha ciudad de Madrid
una junta de los señores oidores de la Real Audiencia
de esta villa de Madrid, para que se acordase
lo que se oviere que acordar en el dicho día
de Setembre de 1607.

Yo el Rey don Felipe III por sus reales cédulas
y mandamientos de su Magestad en esta parte
venida, mandamos que el dicho día de Setembre
de 1607 se celebrase en la dicha ciudad de Madrid
una junta de los señores oidores de la Real Audiencia
de esta villa de Madrid, para que se acordase
lo que se oviere que acordar en el dicho día
de Setembre de 1607.

Yo el Rey don Felipe III por sus reales cédulas
y mandamientos de su Magestad en esta parte
venida, mandamos que el dicho día de Setembre
de 1607 se celebrase en la dicha ciudad de Madrid
una junta de los señores oidores de la Real Audiencia
de esta villa de Madrid, para que se acordase
lo que se oviere que acordar en el dicho día
de Setembre de 1607.

Yo el Rey don Felipe III por sus reales cédulas
y mandamientos de su Magestad en esta parte
venida, mandamos que el dicho día de Setembre
de 1607 se celebrase en la dicha ciudad de Madrid
una junta de los señores oidores de la Real Audiencia
de esta villa de Madrid, para que se acordase
lo que se oviere que acordar en el dicho día
de Setembre de 1607.

Yo el Rey don Felipe III por sus reales cédulas
y mandamientos de su Magestad en esta parte
venida, mandamos que el dicho día de Setembre
de 1607 se celebrase en la dicha ciudad de Madrid
una junta de los señores oidores de la Real Audiencia
de esta villa de Madrid, para que se acordase
lo que se oviere que acordar en el dicho día
de Setembre de 1607.

Yo el Rey don Felipe III por sus reales cédulas
y mandamientos de su Magestad en esta parte
venida, mandamos que el dicho día de Setembre
de 1607 se celebrase en la dicha ciudad de Madrid
una junta de los señores oidores de la Real Audiencia
de esta villa de Madrid, para que se acordase
lo que se oviere que acordar en el dicho día
de Setembre de 1607.

f

